

Acuerdo de Publicación

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de febrero del año 2013 dos mil trece.

En cumplimiento al punto de acuerdo 024/2013, tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero del año 2013, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día; se emite el presente acuerdo:

RESULTANDO

I.- En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de febrero de 2013, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 024/2013

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al patrimonio municipal de dominio público la fracción de **1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados)** del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada en la calle Colón sin número, dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, según consta en la escritura pública número 7,757 de fecha 13 de noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 17, folios 138 al 144 del libro 12,108 de la sección primera, oficina segunda del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta con una extensión superficial total de 2,233.48 metros cuadrados y que estará destinada como un área clasificada como espacio verde, abierto y recreativo.

CUARTO.- ...

QUINTO.- ..."

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para publicar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir según lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 73 fracción II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción II, 42 fracciones IV, V, VI y VII, 47 fracciones I y V y, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 32 fracción XXXIX, 36 fracciones IV, V y VII, 44 fracción XVI y 46 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I y II, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 024/2013 emitido por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, contiene la declaratoria de la incorporación al patrimonio municipal de dominio público la fracción de **1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados)** del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada en la calle Colón sin número, dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín; declaratoria que debe ser publicada en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, en los términos del artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se ordena imprimir, publicar, circular y difundir en la Gaceta Municipal, la declaratoria de la incorporación al patrimonio municipal de dominio público la fracción de **1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados)** del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada en la calle Colón sin número, dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, quedando con una extensión de superficial total de **2,233.48 (dos mil doscientos treinta y tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados)**, con las medidas y linderos señalados, misma que estará destinada como un área clasificada como espacio verde, abierto y recreativo, la cual consta en la escritura pública número 7,757 de fecha 13 de noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 17, folios 138 al 144 del libro 12,108 de la sección primera, oficina segunda del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma al H. Congreso del Estado de Jalisco para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director General de la Defensoría de Espacios Públicos, al

Director de Patrimonio y al Director de Catastro para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en compañía del Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

jlpp/emcm

El presente documento y el Director de Ejecución para el cumplimiento de las...

así lo indica y tiene el presente Municipal del Ayuntamiento...
Concediendo al Municipio de Ejecución de Tajomulco, Veracruz, el...
EMANEL DEL TERCERO CASTRO, en nombre de la Licencia ALBERTO URIBE...
CASTRO, en su calidad de General del Ayuntamiento, con el objeto de...
funcionarios en el distrito por el número 44 del 14 del Registro de...
Gobierno y Administración Pública Municipal de Ejecución de Tajomulco, Veracruz.



[Handwritten signature]

EMANEL DEL TERCERO CASTRO



MUNICIPIO DE TAJOMULCO
VERACRUZ

[Handwritten signature]

ALBERTO URIBE CASTRO

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tajomulco